



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Acto Administrativo No.25/2022

ACTO DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERITOS QUE ELABORARAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS / FICHAS TECNICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para la **Aprobación de los Criterios de Selección de Peritos que elaborarán Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas para los procesos de Contratación de Obras.**

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 de la Ley No. 107-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley No.107-13 establece: "Los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia".

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-07-2020 de fecha 21 de septiembre del 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas aprobó el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que las instituciones contratantes deben contar con un instructivo que les permita realizar una selección eficaz de los peritos que intervienen en las etapas de preparación y evaluación de los procedimientos de contratación pública, a los fines de fundamentar sus decisiones en base al conocimiento técnico, jurídico y financiero de expertos en el área de la contratación garantizar la transparencia y objetividad de la adjudicación, hacer buen uso de los fondos públicos y procurar el apego a los principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 72 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, establece: la entidad contratante deberá elaborar las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas, de las compras y contrataciones de mayor frecuencia de la institución.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien adquirir y del servicio u obra a contratar.

CONSIDERANDO: Que el perfil requerido para la elaboración de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas; Documentación legal; Documentación financiera en los procesos de Contratación de Obras es el siguiente:

PERFIL TÉCNICO REQUEREDIDO PARA FUNGIR COMO PERITO EN LA CONTRATACION DE OBRAS:

- Titulación: Ingeniería Civil; Arquitectura, Especialidad en Ingeniería Eléctrica, Hidráulica, Sanitaria y Ambiental.
- 2 años mínimos de experiencia en elaboración de Presupuestos.
- 2 años mínimos de experiencia laboral en Diseño Sistemas de Acueductos e Hidrología.
- 2 años mínimos de experiencia en Diseño Electromecánica.
- Experiencia en Construcción de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, Línea de Impulsión, Pozo y Tanques de Almacenamientos.
- Experiencia en Construcción de Proyectos.
- Experiencia en la elaboración de los Informes Técnicos correspondiente a Contratación de Obras.
- Ética, integridad, discreción y honradez, para garantizar la confiabilidad e imparcialidad en el peritaje emitido.
- Capacidad de autocrítica
- Actualización en el área de su competencia, tanto en los conocimientos adquiridos como en la tecnología aplicada.
- Credibilidad técnica.
- Conocer a cabalidad de los estándares y criterios de evaluación correspondientes.
- Capacidad de planificación.
- Capacidad de toma de decisiones.

FUNCIONES:

- Elaborar las Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas.
- Evaluar las ofertas presentadas, de conformidad a los requerimientos establecidos en las bases de la contratación.
- Recomendar las actualizaciones de la base de datos de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas de la institución.
- Emitir informe técnico sobre las ofertas evaluadas, que deberá ser claro y conciso, ajustarse a los criterios y requisitos establecidos en la base de contratación.

PERFIL JURÍDICO REQUEREDIDO PARA FUNGIR COMO PERITO EN LA CONTRATACION DE OBRAS:

- Titulación: Lic. Derecho.
- Experiencia en la elaboración de los Informes correspondiente a Contratación de Obras.
- Ética, integridad, discreción y honradez, para garantizar la confiabilidad e imparcialidad en el peritaje emitido.
- Capacidad de autocrítica.
- Actualización en el área de su competencia, tanto en los conocimientos adquiridos como en la tecnología aplicada.
- Credibilidad.
- Conocer a cabalidad de los estándares y criterios de evaluación correspondientes.
- Capacidad de planificación.
- Capacidad de toma de decisiones.

FUNCIONES:

- Evaluar las ofertas presentadas, de conformidad a los requerimientos establecidos en las bases de la contratación.

- Emitir informe sobre las ofertas evaluadas, que deberá ser claro y conciso, ajustarse a los criterios y requisitos establecidos en la base de contratación.

PERFIL FINANCIERO REQUEREDIDO PARA FUNGIR COMO PERITO EN LA CONTRATACION DE OBRAS:

- Titulación: Lic. Contabilidad.
- Experiencia en la elaboración de los Informes correspondiente a Contratación de Obras.
- Ética, integridad, discreción y honradez, para garantizar la confiabilidad e imparcialidad en el peritaje emitido.
- Capacidad de autocrítica.
- Actualización en el área de su competencia, tanto en los conocimientos adquiridos como en la tecnología aplicada.
- Credibilidad.
- Conocer a cabalidad de los estándares y criterios de evaluación correspondientes.
- Capacidad de planificación.
- Capacidad de toma de decisiones.

FUNCIONES:

- Evaluar las ofertas presentadas, de conformidad a los requerimientos establecidos en las bases de la contratación.
- Emitir informe sobre las ofertas evaluadas, que deberá ser claro y conciso, ajustarse a los criterios y requisitos establecidos en la base de contratación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5994 de creación de INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Número PNP-07-2020 de fecha 21 de septiembre del 2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

VISTO: Instructivo SNCC.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: Las Solicitudes de Contrataciones de Obras a ejecutarse, firmadas por el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compra y Contrataciones (PACC) del INAPA.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del Artículo 60, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006);

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA los Criterios de Selección de Peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas; Documentación legal; Documentación financiera para los procesos de Contratación de Obras.

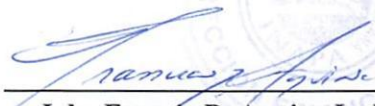
SEGUNDO: ORDENA la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro